

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

186**MADRID NÚMERO 28**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 238 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Elena Gómez Abuín, contra la empresa “Dairkona, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se han dictado auto, decreto y liquidación de intereses de fecha 16 de noviembre de 2010, cuyas partes dispositivas son las siguientes:

Auto

Magistrada-juez de lo social, doña Begoña García Álvarez.—En Madrid, a 16 de noviembre de 2010.

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia de fecha 6 de julio de 2010 a favor de la parte ejecutante doña María Elena Gómez Abuín, frente a “Dairkona, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por importe de 8.461,93 euros en concepto de principal, más otros 846,19 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Decreto

Secretario judicial, don Máximo Javier Herreros Ventosa.—En Madrid, a 16 de noviembre de 2010.

Parte dispositiva:

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo: Librar los despachos pertinentes a fin de que se remita a este órgano relación de bienes y derechos de la parte ejecutada, despachos que se remitirán a las oficinas de colaboración correspondientes, y se comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad a la ejecutada por el concepto de devolución por el impuesto sobre la renta de las personas físicas, impuesto sobre el valor añadido o cualquier otro. En caso positivo, se acuerda el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública a la ejecutada hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la “Cuenta de depósitos y consignaciones” abierta por este Juzgado en “Banesto”, con el número 2526/0000/00/1706/09.

Notifíquese la presente resolución.

Liquidación de intereses

Que practica el secretario judicial que suscribe en las presentes actuaciones tramitadas a instancias de doña María Elena Gómez Abuín, contra “Dairkona, Sociedad Limitada”, en los autos número 1.706 de 2009, ejecución número 238 de 2010, y en cumplimiento de lo acordado en sentencia de fecha 6 de julio de 2010 y conforme a lo dispuesto en el artículo 29.3 del Estatuto de los Trabajadores:

Fecha de sentencia: 6 de julio de 2010.

Interés: 10 por 100.

Principal: 7.835,21 euros.

Desde 31 de julio hasta 31 de agosto de 2009: treinta y un días.

$1.880,45 \times 10 : 100 : 365 \times 31 = 15,97$ euros.

Desde 31 de agosto hasta 30 de septiembre de 2009: treinta días.

$3.760,90 \times 10 : 100 : 365 \times 30 = 30,91$ euros.

Desde 30 de septiembre hasta 31 de octubre de 2009: treinta y un días.

$5.641,35 \times 10 : 100 : 365 \times 31 = 47,91$ euros.

Desde 31 de octubre hasta 5 de noviembre de 2009: cinco días.

$7.521,80 \times 10 : 100 : 365 \times 5 = 10,30$ euros.

Desde 5 de noviembre de 2009 hasta 6 de julio de 2010: doscientos cuarenta y tres días.

$7.835,21 \times 10 : 100 : 365 \times 243 = 521,63$ euros.

Total intereses: 626,72 euros.

Total despachar ejecución: 8.461,93 euros.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Dairkona, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de noviembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/465/11)